ADENDA No 1 MIC-072-2026

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y CIVISMO en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y del Decreto Municipal 0482 de 2021, modificado por el Decreto Municipal 0031 de 2021 procede a expedir la ADENDA No. 1, dentro del proceso **MIC-072-2026**, cuyo objeto es: **"REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERTENECIENTES A LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE MANIZALES"**

PRIMERO: Modificar el numeral 21.5 – **EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN** de la invitación publica, el cual quedará de la siguiente manera:

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá anexar máximo dos (02) actas de liquidación o constancias del contratante de contratos con objeto u obligaciones iguales o similares al del presente proceso, que sumados tengan un valor igual o superior al sesenta por ciento (60%) del valor del presupuesto oficial asignado, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto, el valor del contrato, fechas de inicio y de terminación.

En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o una unión temporal, para acreditar la experiencia, se sumará la experiencia de cada uno de los integrantes del proponente plural.

Perfil del personal operativo:

Adjuntar junto con la oferta la hoja de vida de por lo menos uno de los técnicos (lutier) que desarrollará la actividad incluyendo soportes de su idoneidad mediante título, certificación o diplomas de cursos especializados en reparación, mantenimiento de instrumentos musicales (viento madera, viento metal, percusión,) dictados por instituciones o avalado por marca reconocida en el mercado. Así como certificar una experiencia mínima de dos (2) años] en labores de luthería, reparación o mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos musicales de bandas o agrupaciones sinfónicas demostrable mediante certificaciones contractuales.

Los demás numerales del proceso de contratación **MIC-072-2026**, no tendrán modificación alguna.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Manizales, 13 de Octubre de 2026

PAULA LONDOÑO VALLEJO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura y Civismo

Proyectó: Rubmarth López Toro – Director Banda Municipal de Manizales

Revisó: María Fernanda Duque Morales–Profesional Universitaria– Secretaría Jurídica.

Revisó: Jorge Eduar Ocampo Suárez – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica